

189677

9/10/11



10



No. 189.677

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. RAFAEL IVARS GADEA.

RESIDENCIA: Patricio Ferrandiz, 47, DENIA (Alicante)

ENUNCIADO: MASTIL PERFECCIONADO PARA GUITARRAS.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

189677



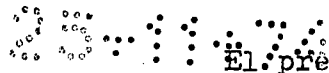
1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).



1



El presente registro de Modelo de Utilidad concierne como su enunciado indica a un mástil perfeccionado para guitarras, de acuerdo con la descripción detallada que del mismo se realiza, debiendo interpretarse siempre este concepto en su más amplio sentido y nunca en limitativo.

5

Este resultado industrial, mejora notablemente todo cuanto sobre la construcción de guitarras se conoce y utiliza actualmente, tanto por su sencillez constructiva como de aplicación, resistencia, duración, indeformabilidad, precisión de trabajo, estética y economía.

10

Básicamente se trata de un mástil constituido por un cuerpo monobloque al que se ha dotado, en su cara superior, de un rehundido destinado a recibir el acoplamiento del diapasón.

15



Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria, una hoja de planos en donde se ha representado lo siguiente:

20

Figura 1ª. Representa una vista en planta superior del mástil perfeccionado para guitarras que nos ocupa. Esta figura ilustra perfectamente la estructura originada por el clavijero y el cuerpo destinado a recibir el diapason.

25

Figura 2ª. Corresponde a una sección en alzado longitudinal del mencionado mástil para guitarras, al objeto de permitir la visión del rehundido practicado en su cara superior. Inmediatamente por encima de esta figura, se observa en líneas de puntos, la representación del diapason el cual, en el montaje de la guitarra, será alojado y retenido en el citado rehundido del mástil.

30



1

Del comentario de las figuras citadas, se desprende que el mástil perfeccionado para guitarras que constituye el objeto de la presente invención, se caracteriza esencialmente porque está constituido por un cuerpo monobloque 1, moldeado en materia plástica, del cual forma parte consustancial el clavijero 2 en el que aparecen las correspondientes ranuras 3 para la colocación de las clavijas propias de los instrumentos musicales de cuerda.

5

10

Tanto en la figura 1ª como en la 2ª, se observa que el mástil 1 ha sido dotado, en su cara superior 4, de un rehundido o vaciado de material 5 que se extiende por toda la superficie de la citada cara 4, determinándose un cajeadado comprendido entre las paredes 6 y el clavijero 2. En el extremo opuesto 7 a tal clavijero 6 se aprecia la inexistencia de pared o tope alguno, al objeto de que en el acoplamiento del mástil 1 a la caja de resonancia de la guitarra, a través de la pieza soporte 8 representada en línea de puntos en la figura 2ª, no se interponga ningún obstáculo que impida el perfecto alojamiento del diapasón 9 en el rehundido o cajeadado 5.

15

20

Se hace patente, mediante la descripción realizada del mástil para guitarras que nos ocupa, la ventaja que representa la incorporación amovible del diapasón al mástil del instrumento con respecto a la construcción que hasta ahora se viene realizando de este tipo de objetos. En efecto, en tanto que con la presente invención, amén de no tener que efectuarse manipulaciones directas sobre el mástil al objeto de ir colocando uno a uno los filetes de metal o hueso hasta conformar el diapasón (operación que a todas luces se comprende laboriosa, lenta y por tanto costosa),

25

30



1896779



1

se puede realizar con toda comodidad y rapidez la sustitución de un diapasón por otro en caso de rotura o desgaste, posibilidad inexistente en los mástiles actuales al ir, como antes se ha apuntado, directamente confeccionado en la misma masa constitutiva del cuerpo del mástil.

5

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial -- han de derivarse.

10

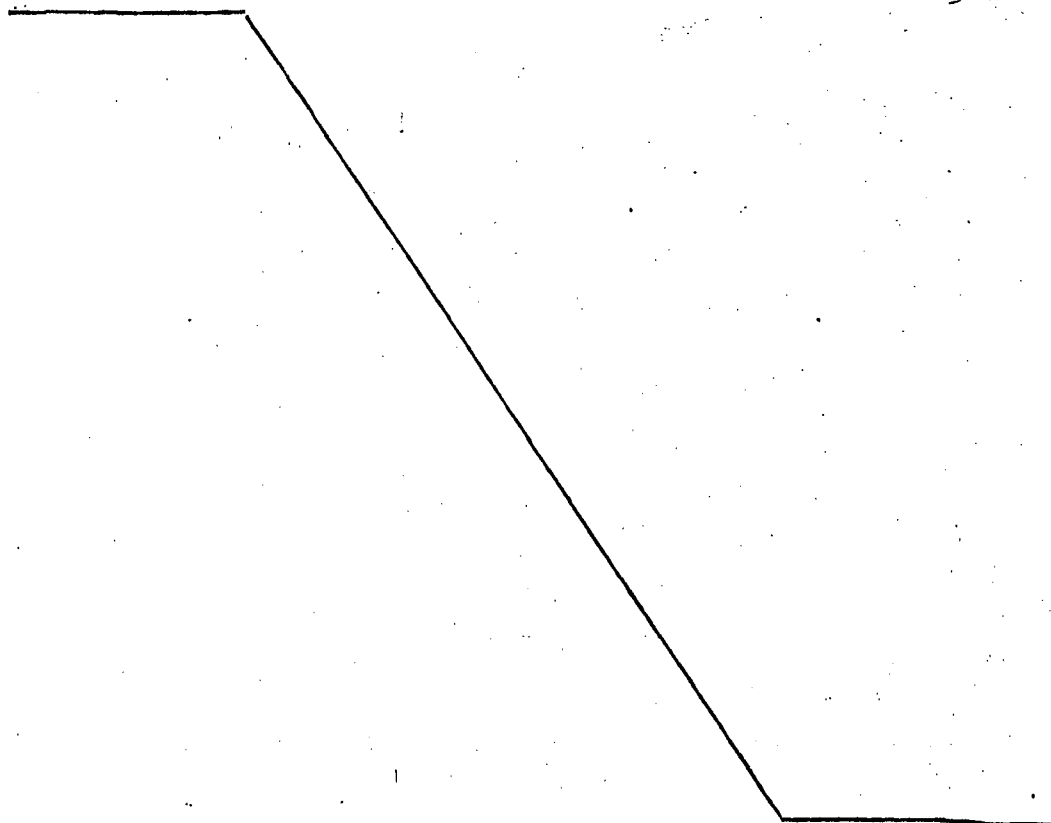
Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes.

15

20

25

30





189677

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

Hechada descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



189677

1

1. MASTIL PERFECCIONADO PARA GUITARRAS, caracterizado esencialmente, porque está constituido por un cuerpo monobloque moldeado en materia plástica, del cual forma parte consustancial el clavijero, estando dicho cuerpo del mástil dotado de un rehundido en su cara superior destinado a recibir el acoplamiento del diapasón.

5

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: MASTIL PERFECCIONADO PARA GUITARRAS.

10

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 14 de marzo de 1973

BERNARDO UNGRIA

P.P.

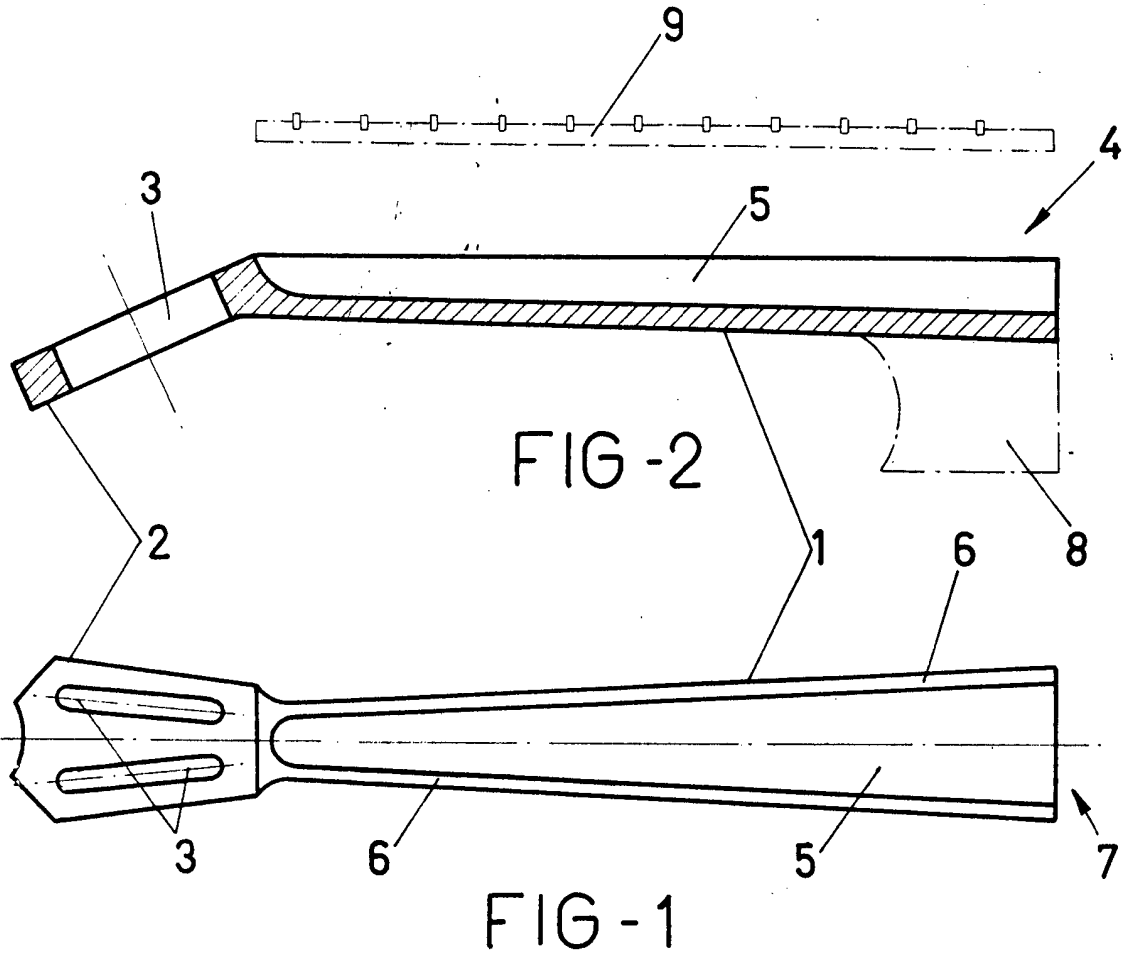
15

20

25

30

- 9 ABR 1973



ESCALA VARIABLE

Madrid, 14 de marzo de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

